



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La **Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Gobernación de Bolívar invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para Contratar la Prestación de Servicios en la digitalización de 160.000 folios correspondientes a los comprobantes de egreso y sus soportes generados por la Unidad de Tesorería, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas esenciales descritas a continuación.

3.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1. Los folios deben ser digitalizados en formato TIFF
2. Los folios deben ser organizados por número de comprobante de egreso y se debe almacenar en una base de datos para su posterior consulta la siguiente información: Nit del proveedor, fecha del comprobante de egreso, valor del comprobante de egreso, Nota descriptiva.
3. Módulo de consulta que se integre al Sistema Financiero de la Gobernación de Bolívar

2. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Garantizar la calidad de la información digitalizada y su optima legibilidad.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

2. Devolver los archivos de documentos originales que la Gobernación de Bolívar entregó, debidamente ordenados y organizados en el lugar en el cual le fueron entregados.
3. Proporcionar y administrar los recursos físicos e informáticos para adelantar las actividades propias de este contrato (Puestos de trabajo, Corriente Regulada y Datos, Software, Hardware, Elementos o Útiles de Oficina, Personal, etc).
4. Realizar la labor de digitalización en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar Unidad de Tesorería.
5. Realizar copias de seguridad de los documentos digitalizados diariamente y entregar las respectivas copias a la Secretaría de Hacienda.
6. Presentar informes de avance semanales sobre la línea de producción de la digitalización de expedientes.
7. Guardar de confidencialidad sobre la información objeto del proceso de digitalización.
8. Cumplir con las demás actividades asignadas por el Asesor de la Unidad de Tesorería dentro de la ejecución del objeto contractual.
9. Asistir a las reuniones o secciones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato.
10. Constituir las garantías en la forma y cuantía señaladas en la cláusula pertinente de este contrato;
11. Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.
12. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las tareas, obligaciones y gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la Gobernación del Departamento de Bolívar.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$42.000.000.00.).

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 7087 del 24 de Noviembre de 2010 cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Hacienda, por valor de de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$42.000.000.00.), con cargo al rubro presupuestal No. 1511010021000012 Honorarios.

4. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor del contrato, con un pago anticipado del 50%, una vez firmado, perfeccionado y legalizado el contrato y el 50% restante luego de haber cumplido con el objeto contractual a satisfacción para lo cual deberá contar con su respectiva certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor o coordinador del contrato, junto con el llenado de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato, será de veinte (20) días, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder de 31 de Diciembre de 2010.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio de digitalización se prestará en las oficinas de la Unidad de Tesorería de la Gobernación de Bolívar.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

7. GARANTIA

El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos: De Cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; 2) De Buen Manejo de Anticipo: equivalente al 50% del valor total del contrato, que garantice el 100% del valor dado en anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de éste y tres (3) años más..

8. PROPUESTA

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria publica podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso y su Matrícula Mercantil.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor de 90 días. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el cual debe guardar relación



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

con el objeto a contratar y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el Departamento en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si el oferente está conformado como una Cooperativa de trabajo asociado debe presentar:

Copia del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de la Economía Solidaria le acredita el reconocimiento a la CTA para su funcionamiento.

Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de la Protección Social autoriza el régimen de trabajo y de compensaciones que hacen parte de los estatutos de la CTA.

Certificación expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Ministerio de la Protección Social donde conste que no ha sido sancionada por estas entidades.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural o jurídica y su representante legal no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la misma no podrá tener sanciones impuestas, lo cual debe ser acreditado por los Certificados de la Procuraduría General de la Nación y el correspondiente certificado de Pasado Judicial tanto para la persona natural como el representante legal de la persona jurídica.

8.1.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar hasta 3 certificaciones de experiencia relacionada con el objeto contractual, Se tendrán en cuenta los contratos terminados o en ejecución, celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la contratación, que hayan tenido por objeto: **DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**, estas certificaciones deben estar dadas por el contratante y/o el representante legal del proponente en caso que sea establecimiento abierto al público.

8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA TÉCNICA.
2. PROPUESTA ECONOMICA
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
4. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S.. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
8. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

9. R.U.T.
10. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
11. PARA EL CASO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, ADEMÁS, LOS QUE SE DETERMINAN EN EL NUMERAL 8.1.1.

8.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

8.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada en la oficinas de la Secretaría de Hacienda hasta las tres de la tarde (3:00p.m.), del día 13 de Diciembre en la documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

No se tendrán en cuenta las propuestas recibidas a través de correo certificados o medios electrónicos.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1. de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

11. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
CRITERIO ECONOMICO	600
CRITERIO TECNICO	400

CRITERIOS DE EVALUACION

Se le asignara 600 puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni tampoco podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignara el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.

Para determinar los criterios técnicos de las propuestas se tendrá en cuenta lo siguientes:

Se le asignara 400 puntos a la propuesta que presente dos ó más contratos de objetos iguales a la de la presente invitación; a los demás se les asignara el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

12. CRITERIOS DE VERIFICACION

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

FACTOR	EVALUACION	
Documentos para verificación Jurídica –	Cumple o No Cumple	
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple	

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si una vez verificado los requisitos técnico y jurídicos se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad decidirá mediante Sorteo.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 10 al 13 de Diciembre de 2010, en la Página Web de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co	Unidad de Contratación, Depto. Activo. Jurídico de la Gobernación de Bolívar.
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 3:00 p.m., del 13 de Diciembre de 2010, en la Secretarías de Hacienda, ubicado en el Palacio de la Proclamación, 2do piso.	SECRETARIA DE HACIENDA
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Diciembre 14 de 2010.	SECRETARIA DE HACIENDA
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	Diciembre 14 de 2010.	SECRETARIA DE HACIENDA
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes	DESPACHO DEL GOBERNADOR

WILLIAM VALDERRAMA HOYOS

Secretario de Hacienda